

EN LOS ALBARANES DE LAS COMPRAS DE PIEZAS DE RECAMBIO, ¿DEBE APARECER EL PRECIO NETO O EL P.V.P.?

De acuerdo con lo establecido en el **artículo 9.6, del Real Decreto 1457/1986**, por el que se regula la actividad industrial y la prestación de los servicios en los talleres de reparación de automóviles, de sus equipos y componentes:

“TODOS LOS TALLERES ESTÁN OBLIGADOS A TENER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO JUSTIFICACIÓN DOCUMENTAL QUE ACREDITE EL ORIGEN Y PRECIO DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS EN LA REPARACIÓN”

ES DECIR, el taller está obligado a mostrar la factura de compra de las piezas de repuesto usadas en la reparación siempre que el cliente lo solicite.

POR ELLO, el precio que indica el albarán de las piezas ha de coincidir con el que figurará en la factura que cobrarás a tu cliente.

ES ILEGAL INCREMENTAR ESTE PRECIO, SALVO SI EJERCES LA ACTIVIDAD DE VENTA DE RECAMBIOS y consta tu alta en el epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas. En caso de ser detectada por la Administración alguna alteración de precios, se iniciará expediente sancionador.

PARA CUMPLIR CON LA LEGALIDAD, ESTAS COMPRAS DE REPUESTOS FIGURARÁN SIEMPRE CON P.V.P., independientemente del descuento que tengas acordado con tus proveedores:

-- PEDIDO/PRESUPUESTO DE CLIENTE --					
Nº Pedido: 16000015		Fecha pedido: 20/09/2016		Pág. 1	
Referencia	Descripción	Unidades	Precio/U. % Dto.	Importe	
0460115033	INYECTOR CR	1,0	295,000 20,00	236,000	✓
0460115033	INYECTOR CR	1,0	236,000	236,000	✗

En este ejemplo vemos como en la primera línea figura la pieza a 295€, y será ese importe el que debemos de reflejar en la factura de la reparación a nuestro cliente.